

POLÍTICA ANTISOBORNO

EXTERNA S.A.C. es una empresa dedicada a brindar servicios de cobranza en las etapas de mora preventiva, mora temprana, mora tardía y castigo, que opera a nivel nacional a través de soluciones de contact center. Con el propósito de desarrollar sus actividades con integridad, ética y transparencia, y de prevenir, detectar y gestionar los riesgos de soborno, ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno, asumiendo los siguientes compromisos:

1. **Prohibir de manera absoluta cualquier forma de soborno**, ya sea directa o indirecta, por parte de sus colaboradores o de terceros que actúen en representación de la organización. Esta prohibición comprende el ofrecimiento, promesa, entrega, solicitud o aceptación de cualquier beneficio indebido, económico o de otra naturaleza, destinado a influir de manera inapropiada en una decisión o actuación relacionada con las actividades de la empresa.
2. **Cumplir con la legislación aplicable**, así como con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y demás obligaciones voluntariamente asumidas por la organización.
3. **Fomentar una cultura de integridad y transparencia**, promoviendo que los colaboradores y demás partes interesadas comuniquen, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, cualquier inquietud, sospecha o evidencia de actos o intentos de soborno, garantizando la confidencialidad de la información, la protección de la identidad del denunciante y la ausencia de represalias.
4. **Promover la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno**, mediante el establecimiento y seguimiento de objetivos, indicadores y planes de acción que permitan evaluar su desempeño, eficacia y adecuación, a través de auditorías, revisiones y otras actividades de seguimiento.
5. **Garantizar la independencia, autoridad y recursos del Oficial de Cumplimiento Antisoborno**, asegurando que disponga del acceso directo a la Alta Dirección para supervisar el funcionamiento eficaz del Sistema de Gestión Antisoborno y reportar su desempeño.

El incumplimiento de esta política constituye una infracción a los principios y valores de **EXTERNA S.A.C.** y podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, administrativas, civiles y/o penales, según corresponda. Asimismo, la organización no tolerará conductas que comprometan su integridad, reputación o sostenibilidad, adoptando las acciones necesarias frente a cualquier incumplimiento detectado.

*Aprobado por Gerencia
general el 13/04/2026*